



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Luis Hernando Gutiérrez
Demandado	Lina Maryuri Gutiérrez Prada representada por Ana Rosa Prada Rondón
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00367 00
Asunto	Niega toma de muestras en la ciudad de Bogotá
Fecha de la providencia	Julio seis (6) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 69 del expediente, este despacho DISPONE:

* Negar la solicitud de la parte demandada para que la toma de la muestra de la prueba de ADN decretada en auto de junio 13 de 2017 se realice en la ciudad de Bogotá, toda vez que no se cuenta con prueba sumaria que permita sustentar la desconfianza que alega en el procedimiento de cadena de custodia, no siendo planteado dicho reparo en el escrito de solicitud de práctica de nuevo dictamen.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
62 Del 7 JUL 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría
